MEMORANDUM Nº 83/ 2.016

A : **Ing. Gemán E. Fleitas B., Director,**
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. Carlos Paredes,**
Fiscal de Obras

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 2332
Recibido por: Marta López
Entregado por: Mag. Paredes
Fecha: 06/06/16 Hora: 10:38
Firma recepción:

FECHA : **6 de Junio de 2.016**

REFERENCIA : Aprobación de Proyectos en la localidad de Laureles (Ñeembucú) - Fonacide

Me es grato dirigirme a Ud., en base al pedido de la Gobernación, para comunicarle que, las autorizaciones para intervención en los locales señalados, ya fueron hechas en fecha 24 de Octubre de 2014 (cuya copia es anexada), por lo que desde mi punto de vista, no hace falta la confección de una nueva autorización.

Atentamente.

Asunción, 24 de Octubre de 2014

Nota DI
Señores:
GOBERNACION DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

NRO.	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	Construcción de un SS.HH. sexado
2	Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	Construcción de 1 (una) sala de Informática P.A.
3	Colegio Nacional Loma Guazú	Construcción de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas
4	Esc. Bas. Nº 5651 San Roque	Construcción de un SS.HH. tipo rural
5	Colegio Nacional Gral. Rigoberto Caballero	Constr. de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas anexa
6	Esc. Bas. Nº 2157 José Dolores Miño	Construcción de Cocina Comedor anexa
7	Colegio Nacional San Carlos	Construcción de un SS.HH. sexado
8	Esc. Bas. Nº 2779 San Roque González de Santa Cruz	Construcción de Cocina Comedor
9	Centro 12-22	Construcción de un SS.HH. sexado
10	Esc. Bas. Nº 1616 Salustiano Báez	Construcción de un SS.HH. tipo rural
11	Esc. Bas. Nº 1815 Inmaculada Concepción	Construcción de Cocina Comedor
12	Esc. Bas. Nº 1814 Santa Librada	Construcción de un SS.HH. tipo rural
13	Esc. Bas. Nº 5654 Santa Ana	Construcción de un SS.HH. tipo rural
14	Esc. Bas. Nº 2781 Paz del Chaco	Construcción de un SS.HH. tipo rural
15	Centro Regional de Educación	Construcción de Cocina Comedor
16	Centro Profesor Wildo Ruiz	Construcción de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas
17	Esc. Bas. Nº 1288 San Ramón	Construcción de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 de Hº Aº anexa
18	Esc. Bas. Nº 583 Adela Speratti	Construcción de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas
19	Esc. Bas. Nº 583 Adela Speratti	Construcción de un SS.HH. sexado
20	Esc. Bas. Nº 6478 Niño Jesús	Construcción de Cocina Comedor anexa
21	Esc. Bas. Nº 13220 San Ramón	Construcción de Cocina Comedor
22	Colegio Nacional Villa Franca	Construcción de 1 (un) aula de 5.80 x 6.80 techo de tejas
23	Colegio Nacional Villa Franca	Construcción de 1 (una) Biblioteca
24	Colegio Nacional Lilian Solalinde	Construcción de 1 (una) sala de Informática anexa
25	Esc. Bas. Nº 7212 San Lorenzo	Construcción de un SS.HH. tipo rural

Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/2014, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el expediente 3451 del 22/10/2014 y, que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Carlos A. Zarate
Ingeniero Civil